



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES		
I. Nombre de la regulación		II. Ámbito
LEY DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN		Estatat
III. Fecha de expedición		IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
20/Jul/2012		N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten		
Secretaría General de Gobierno		
VI. Autoridad o autoridades que la aplican		
Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán		
VII. Fecha en que ha sido actualizada		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
31/Jul/2019		Ley
IX. Índice de la Regulación		
No aplica para esta regulación		
X. Objeto de la Regulación		
Establecer las atribuciones, estructura, integración y funcionamiento, del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos encargados de su operación		
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Administración pública	Público y privado	Entes públicos y ciudadanos
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a prestadores de servicios turísticos de la Ría de Celestún Programa de Subsidios o Ayudas denominado Apoyo para el Fortalecimiento de Actividades Turísticas en la Ría de Celestún Servicios de recorridos a reserva ecológica en catamarán, kayaks, y balneario El Corchito Prestación de servicios de espacios y salones en el Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI Servicios público de recorrido nocturno y proyección con narración audio lumínica denominado Noches de Kukulcán. Servicios de proyecciones Cinematográficas Cines Siglo XXI Servicios de Módulos de Información Turística Apoyo de Paramédicos y Ambulancias Servicios de recorrido guiado y área de cabina MUSEO CASA MANZANERO Prestación del Servicio de locales comerciales que administra el Patronato Cultur Servicios de proyección narrativa y audio lumínica ECOS DE UXMAL		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
No contempla inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN		